

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****ANCHUELO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2012, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2012, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, concertada al amparo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, en los siguientes términos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Aplicación presupuestaria |    | Descripción                  | Euros      |
|---------------------------|----|------------------------------|------------|
| 1                         | 22 | Reparación, mant. y conserv. | 266.224,57 |
| Total gastos              |    |                              | 266.224,57 |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Aplicación presupuestaria |    | Descripción                  | Euros      |
|---------------------------|----|------------------------------|------------|
| 1                         | 22 | Reparación, mant. y conserv. | 266.224,57 |
| Total ingresos            |    |                              | 266.224,57 |

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 26 de junio de 2012.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/24.381/12)